

**RESOLUCION N°: 631/99**

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, Departamento de Estudios de Posgrado.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1999

**Carrera N° 2.323/98**

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013/97 y 016/97 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, Departamento de Estudios de Posgrado, para la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado categorización, y

**CONSIDERANDO:**

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La carrera existe desde 1996, cuando se inscribieron cincuenta estudiantes. Presenta una sólida inserción institucional, pues surge como iniciativa de tres universidades de la región Nuevo Cuyo. Existe un convenio interinstitucional en el que se definen las formas comunes de dirección, coordinación y evaluación de la carrera.

Se financia con aranceles y matrícula y se mencionan inversiones futuras en mejoramiento de la biblioteca y actualización de la bibliografía especializada.

Un importante objetivo de la carrera es la formación de una masa crítica de profesores calificados que pueda continuar actividades de reflexión e investigación sobre la docencia universitaria.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

Se presenta un conjunto coherente y detallado de objetivos de formación que son congruentes con el plan de estudios. Se definen de manera detallada las funciones de las distintas instancias académicas: dirección, coordinación, secretaría docente y docentes. El plan de estudios se divide en partes iguales entre la formación teórica (208 horas) y actividades de investigación aplicada en el aula y estudio independiente (208 horas).

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Se definen con claridad los criterios y procedimientos de evaluación de cada unidad del plan de estudios, así como el trabajo final orientado al mejoramiento de las prácticas docentes en el aula.

Que, con relación al cuerpo académico:

El cuerpo docente tiene alta calificación y con gran diversidad de perfiles de formación. La mayoría de los docentes ha tenido experiencia en la dirección de tesis de maestría. En su conjunto, demuestra una amplia y diversa experiencia en investigación y la realización de varios estudios actuales pertinentes al tema de la carrera. También muestra una alta producción de artículos en revistas especializadas y libros relevantes al objeto de la carrera. Salvo alguna excepción, todos los docentes son de la región. Los docentes

visitantes son acompañados por un profesor de la universidad, manera recomendable de mejorar el plantel docente de la propia universidad.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

No se presentan actividades de asistencia técnica, consultorías y pasantías.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión son pertinentes a los objetivos interinstitucionales de la carrera. De cincuenta estudiantes, continúa el ochenta por ciento, lo que demuestra una aceptable eficiencia interna. Hay una importante participación de profesores con relación a los auxiliares docentes.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

Existe una adecuada infraestructura técnico-pedagógica –biblioteca, Internet, redes informáticas, etcétera–. Se afirma la existencia de 2.000 libros relacionados con la temática, aunque extraña la ausencia de suscripciones a revistas especializadas. Esta carencia ha sido reconocidas y se proponen distintas alternativas de solución.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, Departamento de Estudios de Posgrado.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como B.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Reconsiderar la formación de investigadores como objetivo de la carrera y componente del perfil del egresado.
- Mantener y profundizar la política de integrar otros docentes de la casa a profesores titulares y visitantes.
- Realizar las inversiones adicionales en adquisiciones y suscripciones.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 631 – CONEAU - 99